

**REF. : ADJUDICA, MATERIAL Y ÚTILES
DE ASEO PARA JARDINES
INFANTILES, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 5 0 8

TALCA, 17 FEB. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de comprar Material y Útiles de Aseo para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-5-LE12, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la "Compra de Material y útiles de Aseo para el funcionamiento de Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de las ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-5-LE12.

4.- Que, se presentaron ocho oferentes, individualizados como; CIFUENTES Y COMPAÑÍA LTDA, RUT: 76.234.390-8; ALGODONERA VARAS COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 89.519.100-4; COMERCIAL MOARE LTDA., RUT: 79.914.700-9; BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.070.686-8; MARCELO PATRICIO UTRERAS RAMIREZ, RUT:11.852.524-8; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT:96.556.940-5; MONICA ALICIA KIND ANRIQUEZ RUT: 11.457.318-3 Y GABRIELA ELIZABETH PALMA CACERES, RUT: 12.139.433-2.

5.- Que, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A y MARCELO PATRICIO UTRERAS RAMIREZ, no fueron evaluados, ya que no presentaron información referente al plazo de entrega.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-5-LE12; a GABRIELA ELIZABETH PALMA CACERES, con los elementos fósforos y limpiapiés; a BRUNO ELIO MOGGIA GARDELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA, con el elemento Alcohol; a COMERCIAL MOARE LTDA, con los elementos algodón y Cepillo Dental Infantil y a MONICA ALICIA KIND ANRIQUEZ, con los elementos Escobas, Escobillas de uñas y Pasta Dental Infantil.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-5-LE12; sobre "Compra Material y Útiles de Aseo para el funcionamiento de los de Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF - ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.